

Guía para la resolución de casos

1. Delito/s que se ha/n cometido sin entrar a detallar las causas
2. Resumen de hechos, limitándonos a los que sean relevantes para el análisis del delito
3. Acción
 - a. Describir la acción o acciones que ha cometido el sujeto. Aquí no se debe hacer referencia a ninguna ley, solo describir los hechos presuntamente delictivos y el sujeto que los ha realizado.
 - b. En su caso, se deberá explicar la ausencia de acción (en casos de plena inconciencia, movimiento reflejo o fuerza irresistible)
4. Tipicidad
 - a. Delitos activos:
 - i. Tipo objetivo
 1. Sujeto activo y sujeto pasivo (deben ser los exigidos por la ley)
 2. Bien jurídico protegido
 3. Relación de causalidad
 4. Imputación objetiva
 5. Elementos específicos del tipo
 - ii. Tipo subjetivo
 1. Dolo o imprudencia (en este último caso, deberá ser grave) + conocimiento de la antijuridicidad
 2. Elementos subjetivos específicos
 - b. Delitos de omisión impropia
 - i. Tipo objetivo
 1. Sujeto activo y sujeto pasivo (deben ser los exigidos por la ley)
 2. Bien jurídico protegido
 3. Posición de garante
 4. Imputación objetiva
 - ii. Tipo subjetivo
 1. Dolo o imprudencia (en este último caso, deberá ser grave) + conocimiento de la antijuridicidad
 2. Si el tipo lo exige, elementos subjetivos específicos
5. Autoría / participación
6. Antijuridicidad: analizar si concurre alguna causa de justificación (legítima defensa, estado de necesidad, cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho)
7. Culpabilidad
 - a. Imputabilidad: eximentes
 - b. Conocimiento de la antijuridicidad. Posible error
 - c. Exigibilidad
8. Referencia a los posibles concursos
9. Pena concreta a aplicar y justificación

** En caso de haber más de un autor, se debe individualizar el análisis por cada uno con excepción de los hechos probados.*